NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2016-00663 SARITA LISETH **BELTRÁN VENEGAS**

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Mar 27/04/2021 9:01 AM

Para: jjorojas05@hotmail.com < jjorojas05@hotmail.com>; Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Angelica Paola Arevalo Coronel <aarevalc@deaj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Lorena Duque Samper <cduques@deaj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co <notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co>; Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co < procesosnacionales@defensajuridica.gov.co >

1 archivos adjuntos (617 KB)

14. 54-2016-00663 SARITA LINETH BELTRÁN VANEGAS Sentencia Primeralnstancia .pdf;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ** SECCIÓN SEGUNDA jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 23 de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente No.: 110013342 054 2016 00663 00 Demandante: SARITA LISETH BELTRÁN VENEGAS

Demandado: LA NACIÓN -RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Litisconsortes: LA NACIÓN -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHOLA NACIÓN -

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Favor enviar acuse de recibo al correo jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Atentamente, KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA Secretaria Juzgado 54 Administrativo de Bogotá

